

Informe de Estados
Financieros al 31 de
diciembre de 2017

SESMAS
BENÍTEZ Y
ASOCIADOS,
S. C.



Sesmas Benitez y Asociados S.C.

PROF. SOTERA YOLANDA ROSALES GÓMEZ
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TOLUCA

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, que comprenden los estados de situación financiera, estados analíticos del activo y estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2017 y 2016, y los estados de actividades, estados de variaciones en la hacienda pública, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en la situación financiera, correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, que se describen en el párrafo anterior están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota Gestión Administrativa núm. 05 a los estados financieros de que acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y los criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del gobierno y Municipios del Estado de México.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describe con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre la Nota de Gestión Administrativa núm. 5 a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público.



Sesmas Benitez y Asociados S.C.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del gobierno de la entidad sobre los estados financieros

La administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las bases y los criterios establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México que se describen en la Nota de Gestión Administrativa núm. 5 a dichos estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad del ente público para continuar operando como un ente público en funcionamiento, revelando en su caso, las cuestiones relativas al ente público en funcionamiento, a menos que la administración tenga la intención de liquidar al ente público o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista.

Los encargados del gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera del ente público.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente en o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales, o anulación del control interno.

Calle Lerma No. 829 Col. Barrio la Teresona, C.P. 50040 Toluca, Estado de México.

Teléfonos: (722) 490.07.36 Cel. (044)72.25.19.02.04 , (044)72.25.13.21.35

Mail: ana_cecio9@live.com.mx y van_ses@hotmail.com



Sesmas Benitez y Asociados S.C.

- Obtuvimos conocimiento del control interno importante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso de la administración del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, del postulado de contabilidad gubernamental de existencia permanente y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad del ente público para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación es insuficiente, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el ente público deje de ser un ente público en funcionamiento.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

A T E N T A M E N T E

L. C. Iván Sesmas Rodríguez
Socio

Toluca de Lerdo, Estado de México; 20 de abril de 2018

Calle Lerma No. 829 Col. Barrio la Teresona, C.P. 50040 Toluca, Estado de México.
Teléfonos: (722) 490.07.36 Cel. (044)72.25.19.02.04 , (044)72.25.13.21.35
Mail: ana_ceciog@live.com.mx y van_ses@hotmail.com

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

1. ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

El saldo de este rubro se encuentra representado principalmente por el efectivo disponible en las Instituciones Bancarias al 31 de diciembre de 2017, y se integra por los ingresos propios.

Institución Bancaria	Núm. Cuenta	Importe (Miles de Pesos)
Banorte, S. A. de C. V.	421136674	1,790.3
Banorte, S. A. de C. V.	421133833	1,244.3
Banorte, S. A. de C. V.	421923454	1,525.4
Banorte, S. A. de C. V.	421925784	1,008.1
Banorte, S. A. de C. V.	468389327	2,789.5
		8,357.6

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2017, este rubro se encuentra representado por los adeudos por concepto de desayunos escolares y raciones vespertinas y anticipos para gastos pendientes de comprobar.

Concepto	Importe (Miles de Pesos)
Desayunos Escolares	293.0
Raciones Vespertinas	71.5
Subsidio al Empleo	12.0
Jorge Sebastián Peña	26.9
	403.4

Inversiones Financieras a Largo Plazo

El valor de las inversiones en Instituciones Bancarias a largo plazo.

Institución Bancaria	Núm. Cuenta	Importe (Miles de Pesos)
Banorte, S. A. de C. V.	503163509	7,305.5
Banorte, S. A. de C. V.	503184562	1,074.7
Banorte, S. A. de C. V.	503184546	1,503.8
		9,884.0

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2017 se presentan los siguientes saldos:

Concepto	Importe (Miles de Pesos)
Terrenos	11,083.2
Edificios No Habitacionales	22,914.2
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	49.1
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	17,756.5
	51,803.0

Bienes Muebles

El saldo de este rubro representa el valor histórico de los bienes muebles:

Concepto	Importe (Miles de Pesos)
Mobiliario y Equipo de Administración	10,626.2
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,576.6
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,141.1
Vehículos y Equipo de Transporte	14,887.5
Maquinaria, otros Equipos y Herramientas	3,890.6
Activos Biológicos	78.9
	40,200.9

2. PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Este rubro representa las obligaciones a corto plazo de la entidad, es decir, las deudas y obligaciones que tienen una duración menor a un año.

Concepto	Importe (Miles de Pesos)
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	541.8
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8,137.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,392.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,732.7
	14,806.9

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Se refiere a los recursos percibidos por concepto de ingresos por venta de bienes y servicios, tales como: Estancias Infantiles, Servicios Médicos, Velatorios, Huertos Familiares, Servicios de Laboratorio, Servicio de Baños Públicos, Desayunos Escolares, Servicios Jurídicos, Servicios Psicológicos, Servicios de Terapia y Discapacidad, e Ingresos Diversos.

Gastos y Otras Pérdidas

Representa la totalidad de las erogaciones relacionados con en el Presupuesto de Egresos Aprobado con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, así como los flujos de salida de recursos incurridos por el ente público, no considerados en los gastos de funcionamiento tales como las depreciaciones, las amortizaciones y otros gastos.

III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

El patrimonio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia se integra por recursos propios; así como los subsidios y las donaciones otorgadas a su favor.

Los ingresos que se obtengan por los servicios que presta en el ejercicio de sus facultades y en cumplimiento de sus objetivos; así como los intereses, dividendos, rendimientos y en general todos los ingresos que perciba por cualquier título legal.

Los ingresos y bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objetivo.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2017 el efectivo y sus equivalentes es por 8,357.6 miles de pesos, dicho monto resulta de la identificación de las entradas y salidas de recursos clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

NOTAS DE MEMORIA

I. CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

Contables:

Valores: N/A

Emisión de obligaciones: N/A

Avales y Garantías: N/A

Juicios: N/A

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares: N/A

Bienes en concesión y en comodato: Se tienen registrados inmuebles en comodato. El importe de estos inmuebles asciende a 173,647.4 miles de pesos.

II. Presupuestarias:

Cuentas de Ingresos: La Ley de Ingresos autorizada para el ejercicio fiscal 2017 fue por 345,000.0 miles de pesos, La Ley de Ingresos Recaudada reporta la cantidad de 251,973.5 miles de pesos integrado por Ingresos de Gestión 8,432.9 miles de pesos; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 189,718.5 miles de pesos; Otros Ingresos y Beneficios 53,822.1 miles de pesos, esto representa presupuestalmente los ingresos recaudados del 2017.

Cuentas de Egresos: El Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio 2017 fue por 345,000.0 miles de pesos. El egreso ejercido fue por 245,157.6 miles de pesos y está integrado de la siguiente manera: Servicios Personales 147,849.7 miles de pesos; Materiales y Suministros 27,724.9 miles de pesos; Servicios Generales 19,486.3 miles de pesos; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 14,381.3 miles de pesos; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles por 6,166.4 miles de pesos; Inversión Pública por 17,805.7 miles de pesos, esto representa el presupuesto de Egresos Ejercido durante el ejercicio 2017.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los estados financieros del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, tienen como objetivo la revelación del contexto de su operación y los aspectos económicos y financieros significativos que tuvieron lugar al 31 de diciembre de 2017, y que influyeron en las decisiones de dicho periodo, proveen de información financiera confiable y oportuna a los usuarios de la misma, al Congreso Local y a la ciudadanía en general.

2. PANORAMA ECONÓMICO FINANCIERO

Para llevar a cabo el proceso de planeación financiera, considerando el panorama económico - financiero del Municipio, éste se basó en la eficaz y eficiente gestión y administración racional de

los recursos, brindando servicios públicos de calidad y operando los diferentes programas que atienden los requerimientos de desarrollo y el bienestar de la población, promoviendo la participación ciudadana a la práctica de los valores humanos.

3. AUTORIZACIÓN E HISTORIA

Es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de carácter municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" con personalidad jurídica y patrimonio propios, con base en el Decreto núm. 10 del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del 16 de julio de 1985.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

I. Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de México, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal;

II. Promover los mínimos de bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida a los habitantes del Municipio;

III. Fomentar la educación escolar y extra-escolar e impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez;

IV. Coordinar las actividades que en materia de asistencia social realicen otras Instituciones públicas o privadas en el municipio;

V. Impulsar, promover o gestionar la creación de Instituciones o establecimientos de asistencia social, en beneficio de niñas, niños y adolescentes en estado de abandono, de adultos mayores y de personas con discapacidad sin recursos.

VI. Prestar servicios jurídicos y de orientación social a niñas, niños adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad carentes de recursos económicos, así como a la familia para su integración y bienestar.

VII. Proteger de manera integral los derechos de niñas, niños y adolescentes y restituirlos en caso de vulneración de los mismos, a través de las medidas especiales de protección que sean necesarias.

VIII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del Sistema Municipal y los que lleve a cabo el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de acuerdos, convenios o cualquier figura jurídica, encaminados a la protección de la infancia y adolescencia y la obtención del bienestar social.

IX. Impulsar acciones para promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores, coadyuvando para que sus distintas capacidades sean valoradas y aprovechadas en el desarrollo comunitario, económico y social.

X. Las demás que le encomienden las leyes.

b) Principal Actividad

Brindar la asistencia social a la población a través de programas acordes y congruentes a la realidad, dándose a la población los servicios asistenciales en forma integral, es necesario responsabilizar también a los municipios de esas acciones, para que ese servicio se preste por los tres niveles de Gobierno. Para que la asistencia social se acepte como el conjunto de acciones dirigidas a convertir en positivas las circunstancias adversas que impiden al hombre su realización como individuo, como miembro de una familia y de la comunidad; así como la protección física, mental y social a personas en estado de abandono, incapacidad y minusvalía; en tanto se logre una solución satisfactoria a su situación.

c) El Patrimonio del Sistema se integrará con

I. Los derechos y bienes muebles e inmuebles que anualmente poseen los Comités Municipales del D.I.F., y que sean propiedad de los Municipios;

II. El presupuesto que le sea asignado por el Ayuntamiento y que se contendrá anualmente en su presupuesto de egresos, así como los bienes y demás ingresos que el Gobierno del Estado, la Federación o cualquier otra Entidad o Institución les otorguen o destinen;

III. Las aportaciones, donaciones, legados y las liberalidades que reciba de personas físicas o morales;

IV. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones;

V. Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que les otorguen conforme a las Leyes; y

VI. En general los demás bienes, derechos e ingresos que obtengan por cualquier título legal.

d) Forma de Gobierno

El Órgano Superior del Sistema es la Junta de Gobierno, la cual se integrará con un Presidente, un Secretario, un Tesorero y dos Vocales. Recayendo la Presidencia en la persona que al efecto nombre el C. Presidente Municipal, lo mismo el Secretario, que en todo caso será el Director, el Tesorero será la persona que designe el Presidente de la Junta de Gobierno y los Vocales serán dos funcionarios Municipales, cuya actividad se encuentre más relacionada con los objetivos de los Organismos.

e) Régimen Fiscal

El régimen fiscal es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en la Ley que les da origen o en su Decreto de Creación, salvo los casos en que se realicen actividades distintas a la prestación de servicios públicos.

f) Régimen Laboral

No debe registrar ninguna provisión para contingencias por eventualidades indemnizaciones y compensaciones que tengan que pagar a su personal incluso a favor de terceros, en caso de despidos injustificados así resuelto por los Tribunales correspondientes o cualquier otra derivada de las relaciones laborales, pues consistentemente las deberán reconocer en el ejercicio en que se

paguen, debido a que es en ese momento cuando se afecta el presupuesto de egresos del ejercicio.

g) Provisiones

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, así como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras; con excepción de aquellos organismos que por su actividad tengan mercancías de fácil acceso con público en general, quienes deberán realizar una provisión contable de acuerdo al porcentaje estimado de pérdidas por robo o mermas, atención médica a pacientes no derechohabientes y créditos otorgados a corto y mediano plazo.

h) Régimen Jurídico

Es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social, de carácter municipal, denominado "Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia" con personalidad jurídica y patrimonio propios, con base en el Decreto núm. 10 del Ejecutivo del Estado publicado en la Gaceta del Gobierno del 16 de julio de 1985.

i) Consideraciones fiscales del ente

I. Con base al artículo 23 del Código Financiero del Estado de México y Municipios queda exento del pago de impuestos, derechos y aportaciones de mejora el Estado.

II. Aplicar contable y presupuestalmente las obligaciones fiscales que establece el Código Financiero del Estado de México y Municipios en el artículo 56, correspondiente al Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

III. Emitir un comprobante digital de nómina por cada pago (CFDI de nómina). La información contenida en los CFDI emitidos por el concepto de nómina deberá coincidir con la información proporcionada en las constancias que se expidan.

IV. No efectuará retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados de contabilidad gubernamental.

La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, Estado de Resultados para Entidades con fines lucrativos, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública / Patrimonio, Estado Analítico del Activo, así como sus notas que son parte integrante de los mismos; también se integra por los estados complementarios, como la disponibilidad del Flujo de Efectivo y la Evolución e Integración de la Deuda.

La información presupuestal se integra por el Estado de Ingresos y Egresos, el Estado Comparativo de Ingresos, el Estado Comparativo de Egresos, el Estado de Avance Presupuestal de Ingresos y el Estado de Avance Presupuestal de Egresos, así como los complementarios que detallan los ingresos y egresos por cada concepto.

Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.

6. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Inversiones. Las inversiones en valores negociables se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismos que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir, que no exceda de un año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión, más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

Cuentas y Documentos por Cobrar. Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emita la Tesorería.

Anticipo a Proveedores y Contratistas. Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emitan la Tesorería Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Así mismo, deberá realizar semestralmente el análisis de los anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad.

Inventario de Bienes Muebles e Inmueble. Se deberá realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legal desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja.

Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles. Se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo, aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien, e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado excepto cuando se trate de organismos sujetos a un régimen fiscal distinto al de no contribuyentes.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 35 Salarios Mínimos, deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 17 Salarios Mínimos pero menor de 35 Salarios Mínimos, también deberán incorporarse al sistema de control patrimonial. Los bienes muebles adquiridos con un costo menor a 17 Salarios Mínimos, se deberán considerar bienes no inventariables y no requerirán de control administrativo alguno.

Depreciación. La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse, a partir del mes siguiente al de su adquisición. La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes:

Concepto	% Anual
Vehículos	10
Equipo de Cómputo	20
Mobiliario y Equipo de Oficina	3
Edificios	2
Maquinaria	10
El Resto	10

Construcciones en Proceso. La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de almacenes.

Donativos. Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

Resultado de Ejercicio Anteriores. Las aplicaciones contables que afectan la cuenta de Resultado de Ejercicio Anteriores se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

7. REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el ejercicio de 2016, se realizó a depreciación de activos, considerando los porcentajes establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

No presenta inversiones financieras de las cuales se deriven riesgos de tipo de cambio o tasas de interés.

No hay actividades que pudieren afectar el activo como es el caso de bienes en garantía, litigios, etc.

8. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

En 2017 no se llevó a cabo ningún fideicomiso, mandato ni contrato análogo.

9. REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Concepto	Importe (Miles de Pesos)
Productos de tipo corriente	697.7
Venta de Bienes y Servicios	7,735.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	189,718.5
Ingresos Financieros	1,506.6
Otros Ingresos y Beneficios varios	163.4
	199,821.5

10. INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

En el periodo 2017 no se generó deuda pública.

11. CALIFICACIONES OTORGADAS

En 2017 no se realizaron transacciones sujetas a calificación crediticia.

12. PROCESO DE MEJORA

Se realizó la depuración de cuentas contables, que permiten mostrar información de manera veraz y oportuna.

13. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

No aplica.

14. EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En los meses de enero, febrero y marzo 2018 se realizaron los pagos de las ADEFAS generadas en 2017.

15. PARTES RELACIONADAS

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

La Información Contable cuenta con la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

PRESIDENTA

DIRECTOR

TESORERO

Prof. Sotera Yolanda Rosales
Gómez

L. P. E. Guilibaldo
Hernández Campuzano

L. A. E. Jorge Sebastián
Peña